



Ayuntamiento de Villamiel de Toledo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 3 de marzo de 2023 por se detectó la necesidad de realizar la contratación del Servicio de Piscina Municipal según queda acreditado y justificado su necesidad en Providencia de Alcaldía de dicha fecha, justificándose la utilización del procedimiento abierto simplificado sumario y justificándose la necesidad de licitar el contrato de servicio derivado de la resolución del contrato de mutuo acuerdo al no estar interesado el adjudicatario anterior en continuar y estimando esta parte que el nuevo adjudicatario puede prestar el servicio a menor coste para el Ayuntamiento,

Visto que con esta fecha se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que se emitió Informe por Secretaría de idéntica fecha sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato, siendo competente la Alcaldía,

Vista que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como el de Prescripciones Técnicas de fecha 3 de marzo de 2023 que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto informe de fiscalización de 3 de marzo de 2023,

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por la presente vengo en

RESOLVER:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del Contrato de Servicio de la Piscina municipal, mediante procedimiento abierto simplificado sumario con un Presupuesto Base de Licitación de 16.528,92 euros más 3.471,08 euros en concepto de IVA a la baja y convocar la pertinente licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como el de Prescripciones Técnicas de igual fecha.

TERCERO.- Publicar todo lo anterior en el Perfil del Contratante, en el Tablón de Anuncios así como en la web municipal rigiendo los plazos de la Plataforma de contratación del Estado para que los interesados en él presenten la documentación por plazo de diez días hábiles.

Villamiel de Toledo, a fecha de firma

La Alcaldesa
María Cristina del Álamo Ortíz

